



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**2981 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel de Caravaca a Gilico", y "Cordel de Cehegín" clasificada entre las del término municipal de Cehegín, para proyecto 07/22 de mejoras del Ramal de Calasparra. Ramal de Valentín (Mu/varios), solicitada por Mancomunidad de Canales del Taibilla.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.<sup>a</sup>, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Caravaca", y "Cordel de Cehegín" clasificadas entre las del término municipal de Cehegín, con destino a Proyecto 07/22 de mejoras del Ramal de Calasparra, ramal de Valentín (Mu/varios); en una superficie de 540,31 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria Mancomunidad de Canales del Taibilla, con C.I.F.: Q3017002A con referencia VPOCU20230143. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://muranatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 3 de marzo de 2024.—La Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, P.S. (Orden de 26 de septiembre de 2023), la Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática, María Cruz Ferreira Costa.